



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



## PERFIL DE PUESTO

### DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

#### REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

#### PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

**REPORTA A:** DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AL MERCADO INTERNO Y COMERCIALIZACIÓN

<b>SEXO:</b>	Indistinto
<b>EDAD:</b>	23 a 45 años
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Indistinto
<b>EXPERIENCIA :</b>	6 Meses

<b>AREA DE CONOCIMIENTO:</b>	Indistinto
<b>ESCOLARIDAD DESEADA:</b>	Licenciatura

#### CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

#### CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Conocimientos administrativos y financieros
- Conocimiento en estrategias y prospecciones turísticas
- Conocimiento en inversiones de crecimiento
- Conocimiento de administración y manejo de plataformas y páginas web
- Atención al público
- Relaciones con distintos sectores publicos y privados para desarrollo de proyectos
- Planeacion y ejecucion para fines de crecimiento

## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

#### OBJETIVO:

promover e impulsar programas y acciones para coordinar y promover las actividades de productores y artesanos del Municipio, a través del apoyo y organización de estos, para el fomento, venta y colocación de sus productos y artículos

#### FUNCIONES:

Artículo 191.- La Dirección de Promoción al Mercado Interno y Comercialización, estará asistida en el ejercicio de sus facultades, del departamento de Comercialización, quien ejecutará invariablemente las siguientes tareas de confianza:

- I. Establecer agendas de verificación permanente de los programas en materia de Promoción al Mercado Interno y Comercialización;
- II. Gestionar espacios para la comercialización de productos, y artesanías a nivel local y regional, verificando calidad y vida de anaquel de los mismos;
- III. Atención de productores y artesanos incorporados a los programas desarrollados por la Dirección de Promoción al Mercado Interno y Comercialización;
- IV. Llevar estadísticas que permitan Implementar estrategias para incrementar la comercialización del mercado interno en el municipio;
- V. Apoyo en festivales y eventos que fomenten la comercialización del mercado interno;
- VI. Las demás que, en materia de Desarrollo Económico y Turístico, así como de Promoción al Mercado Interno y Comercialización le encomiende la persona titular de la Dirección General o el Presidente o Presidenta Municipal.